

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 25.ENE.1982* 386 ✓

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECÉPCION

PART. UNICO		
SPART. STABIL.		
D. DEPT. CENTRAL		
A. DEPTO. UNITAS		
I. DEPTO. P. Y NEG. NAC.		
EPART. EDITORIA		
DEPART. D.P. U. Y T.		
IB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

EF. POR ES	
PUTAC.	
NOT. POR EX	
PUTAC.	
EDUC. DFO	

CONSIDERANDO :

Que el Supremo Gobierno propicia un modelo social integralmente concebido, que sea congruente con la institucionalidad política y económica de una sociedad libre y eficiente, lo que exige profundas reformas destinadas a descentralizar efectivamente entre otras, la prestación de los servicios de educación.

Que el Gobierno Central reconoce en la comuna un cuerpo social intermedio eficiente y apropiado, que en la administración de servicios educacionales permite una efectiva descentralización de la actividad pública con evidentes beneficios para la ciudadanía, que por esta razón y conocer más de cerca las demandas y preferencias de sus habitantes pueda ofrecer un mejor servicio educacional.

Que es labor del Municipio la detección y satisfacción de las necesidades, preferencias, y demandas educacionales de sus habitantes.

Que el Plan de Desarrollo Comunal se basa en una efectiva participación de los cuerpos intermedios y de los ciudadanos de la comuna y en los principios de la descentralización administrativa, de mayor libertad y autonomía edilicia e incremento de los recursos financieros Municipales, principios que se encuentran recogidos específicamente en el Decreto Ley sobre Rentas Municipales.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 38 de la Constitución Política de la República de Chile; D.L. Nº 2.200, de 1978; Art. 38 del D.L. Nº 3.063, de 1979; D.F.L. Nº 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior; Decretos Leyes Nºs. 3.476; 3.477; 3.529, de 1980; Decretos Suplementarios Nºs. 8.143, de 1980; 107, y 1.641, de 1981 del Ministerio de Educación Pública y en la Resolución Nº 1.050, de 1980, de la Contraloría General de la República.

5103/161
9/7/82

25 MAR 1982
RECEIVED
11/2/82

	BA	AV	ER	BU	CA	CA	CE	FE	CE	FE	DI	Q	G	H	F
1.-	2.-	3.-	4.-	5.-	6.-	7.-	8.-	9.-	10.-	11.-	12.-	13.-			